CLAUSULA DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la siguiente dirección: Calle 32 # 26-58 en la ciudad de Villavicencio, Agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia

Entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentará resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permita la ley

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 32 26-58, en la ciudad de Villavicencio, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y
cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que hayan derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA: Día 15 del mes Julio año 2025, en Villavicencio –Meta

Empresa Contratista

NIT. 892100110-8
5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S

Empresa Colaboradora

NIT: 822001439
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE VISTA HERMOSA

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S

Servicio al Cliente CincoXpress <servicioalcliente@cincoxpress.com>

20253031343842 Radicado Mintransporte CRM:0504437

1 mensaje

Admin CrmCoem <admincrmcoem@mintransporte.gov.co> 18 de JULIO de 2025, 15:33 Para: CINCO 5 EXPRESS SERVICIOS SAS <SERVICIOALCLIENTE@cincoxpress.com>

Buen día,

El Ministerio de Transporte le informa que su solicitud con asunto: ha sido radicada con el No. 20253031343842
Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Por favor no responda a este correo.

Para información adicional por favor comuniquese a los siguientes correos o lineas telefónicas:

Atención al ciudadano: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Linea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2
Linea gratuita nacional 018000 112042
Para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
Redes sociales: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial
Sitio Web: www.mintransporte.gov.co

Gracias por comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Villavicencio, Meta 18 de Julio de 2025

Señores

MINSTERIO DE TRANSPORTE

TERRITORIAL META
Villavicencio

Cordial saludo,
Por medio de la presente solicitamos el correspondiente radicado para el que relacionamos a continuación:

PLACA	EMPRESA
TFW-821	COOP DE TRANSPORTADORES DE VISTA HERMOSA

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S.
NIT 892.100.110-9

LUIS HERNANDO SANCHEZ BEDOYA
SUBGERENTE GENERAL
5 EXPRESS SERVICIOS SAS
NIT 892.100.110-8

PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 21 de Julio del 2025

Señores:
SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA

Yo, **SUAREZ GALVIS DENIS** , identificado (a) con documento N° 86.004.779 .en calidad de propietario y/ tenedor, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO** también mayor de edad, identificado con documento N°. 66.956.712 en calidad representante legal de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS con Nit 901.837.030-2, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA	TFW-821	TIPO DE VEHICULO	CAMIONETA
MODELO	2014	MARCA	TOYOTA

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1756 de 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

SUAREZ GALVIS DENIS
CC. 86.004.779
TENEDOR

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
CC. 66.956.712 de Cali
GERENTE

Villavicencio,05 de julio de 2025

Señor:
LEANDRY YULYAM MARTINEZ
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
Ciudad.

Ref. **AUTORIZACIÓN INGRESO DE VEHICULO CONTRATO 1097 DE 2025.**

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que mediante oficio recibido el día 04 Julio de 2025 por la UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1, donde solicita la autorización de ingreso de VEHICULO , para prestar el servicio de transporte escolar en el municipio de PUERTO LOPEZ, esta interventoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA autoriza el ingreso de del VEHICULO TLZ527 para prestar el servicio de transporte escolar en la RE24 del municipio de PUERTO LOPEZ contrato 1097/2025, la cual iniciaran a partir 21 de JULIO de 2025.

Cordialmente,

5.7.25

JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJÍA
R/L Construir Soluciones

csconstruirsoluciones@gmail.com
Calle 19 No. 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio-Meta

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

Villavicencio, 18 de Julio de 2025.

Señores
JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
CONSTRUIR SOLUCIONES CS
csconstruirsoluciones@gmail.com

18/7/25

REFERENCIA: **SOLICITUD INGRESO DEL VEHICULO AL CONTRATO 1097 DE 2025.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito trasladar solicitud de Autorización para el ingreso de el **VEHICULO** el cual iniciara labores con **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS** del grupo de la **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**; en aras de dar gestión al proceso de autorización y aprobación por parte de la interventoría, Anexa documentación en físico del vehículo que a continuación se relaciona.

EL VEHICULO QUE INGRESA A LA OPERACIÓN EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DESCRIPCION RUTA	RUTA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA
PUERTO LOPEZ	POLICARPA SALAVARRIETA	KM 50 VIA A GAITAN, POLICARPA KM 40 VIA PTO GAITAN A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	18	WNQ801	BUS	CHEVROLET
PUERTO LOPEZ	SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA EL TIGRE, VEREDA PUERTO PORFIA, VEREDA LOS FUNDOS A SEDE SIMON BOLIVAR	24	TLZ527	BUS	HINO

Así mismo cumple con todas las características exigidas en los pliegos de condiciones del contrato 1097 de 2025, sin desmejorar las características técnicas del vehículo, ni la calidad en la prestación del servicio de transporte escolar.

Lo anterior, Para su respectiva revisión.

Cordialmente

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
GERENTE

EjecuTrans S.A.S
Servicio Ejecutivo, Empresarial y Turistico

ZIPAQUIRÁ CRA 14 No. 14A -44 TEL. - 3105588493 – 3506699264 – 3212156910
gerencia@ejecutrans.com - asistenteadministrativo@ejecutrans.com
directoroperativo@ejecutrans.com

LICENCIA DE TRANSITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022407598

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TLZ527	HINO	FC9JKTZ	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg (PS)
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05EUA10464	N	9F3FC9JKTFXX10372

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
	N	9F3FC9JKTFXX10372	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — (DENOMINACION)
EJECUTRANS S.A.S — NIT 830091326

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022407598

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
TLZ527	HINO	FC9JKTZ	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg (PS)
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05EUA10464	N	9F3FC9JKTFXX10372

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
	N	9F3FC9JKTFXX10372	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — (DENOMINACION)
EJECUTRANS S.A.S — NIT 830091326

Vigilado SuperTransporte

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA211148	21/01/2021	21/01/2021	21/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA211149	21/01/2021	21/01/2021	21/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA183865	22/01/2019	22/01/2019	20/01/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA183866	22/01/2019	22/01/2019	20/01/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	30/08/2025	30/08/2026	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	SI	183575096	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2024	28/08/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	175494884	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2023	28/08/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	168038593	SI	

X No tubo Tecno el dia Viernes 29 de Agosto para el nuevo contrato.



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TARJETA DE OPERACIÓN

Libertad y Orden

No. 114494

No. DE PLACA	MARCA	AÑO MODELO	LINEA
TLZ527	HINO	2015	FC9JKTZ

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE CARROCERIA	COMBUSTIBLE
BUS	CERRADA	DIESEL

MODALIDAD DE SERVICIO	CAPACIDAD PASAJEROS		CARGA
	SENTADOS 41	DE PIE	XXXXX

RADIO DE ACCION
NACIONAL

NIVEL DE SERVICIO

RAZON SOCIAL EMPRESA
EJECUTRANS LTDA.

NIT
830091325

DIRECCION DE LA EMPRESA
CALLE 174 A NO. 45 - 37

CIUDAD / MUNICIPIO

FECHA DE EXPEDICION
02-08-2018

VIGENCIA
DESDE 17-08-2018 HASTA 17-08-2020

ENTIDAD QUE EXPIDE
DIRECCION TERRITORIAL CUNDINAMARCA

FIRMA DEL FUNCIONARIO

T002000127379

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

TLZ527

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10022407598

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

HINO

LÍNEA:

FC9JKTZ

MODELO:

2015

COLOR:

BLANCO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

NÚMERO DE MOTOR:

J05EUA10464

NÚMERO DE CHASIS:

9F3FC9JKTFXX10372

NÚMERO DE VIN:

9F3FC9JKTFXX10372

CILINDRAJE:

5123

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

24/11/2014

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA DPTAL TTEyTTO CUND/CAJICA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

SI

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

1

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

PESO BRUTO VEHICULAR:

9000

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

41

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
89864147	22/11/2024	23/11/2024	22/11/2025	920	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S A	VIGENTE
1508005502906000	14/11/2023	23/11/2023	22/11/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
15682400007500	11/11/2022	23/11/2022	22/11/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14606100002110	22/11/2021	23/11/2021	22/11/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
14606100001160	22/11/2020	23/11/2020	22/11/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
1500153118804	19/02/2025	21/02/2025	21/02/2026	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	VIGENTE	Detalle
1500153118803	20/02/2024	21/02/2024	21/02/2025	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1500153118802	21/02/2023	21/02/2023	21/02/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1500153118801	22/08/2022	21/08/2022	21/02/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA211148	18/02/2021	21/02/2021	21/02/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA211149	18/02/2021	21/02/2021	21/02/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA183866	15/01/2020	20/01/2020	20/01/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA183865	15/01/2020	20/01/2020	20/01/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA142740	09/01/2018	20/01/2018	20/01/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA142744	09/01/2018	20/01/2018	20/01/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA107110	17/01/2017	20/01/2017	20/01/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	⊗ INACTIVA	Detalle
AA107111	17/01/2017	20/01/2017	20/01/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	⊗ INACTIVA	Detalle
1500152971501	16/02/2022	21/02/2022	21/02/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	⊗ CANCELADA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA211148	21/01/2021	21/01/2021	21/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA211149	21/01/2021	21/01/2021	21/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA183865	22/01/2019	22/01/2019	20/01/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA183866	22/01/2019	22/01/2019	20/01/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2024	28/08/2025	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	175494884	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2023	28/08/2024	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	168038593	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2022	28/08/2023	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ DE PUERTO LOPEZ	NO	161133524	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2021	28/08/2022	CDA SERVIPLUS SAS	NO	154696005	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	28/08/2020	28/08/2021	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR RODAMONTE S.A.S	NO	148403101	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

EJECUTRANS S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

438559

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

08/07/2024

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

19/08/2024

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

19/08/2026

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

[redacted] Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

[redacted] Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL,** el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES

EMPRESA CONTRATISTA	5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S
NIT	892100110-8
DIRECCIÓN	MANZANA D CASA 12 BRR EL PROGRESO
REPRESENTANTE LEGAL	MENDEZ ROZO EIDY KATERINE
TELEFONO	3202366320
EMAIL	katerine.mendez@cincoxpress.com

EMPRESA COLABORADORA	EJECUTRANS SAS
NIT	830091326
DIRECCIÓN	Cra. 14 #14 A 44, Zipaquirá, Cundinamarca
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MERY MOLINA MOLINA
TELEFONO	(350) 669-9264
EMAIL	gerencia@ejecutrans.com

PROPIETARIO DEL VEHICULO	EJECUTRANS SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	830091326
DIRECCION	Cra. 14 #14 A 44, Zipaquirá, Cundinamarca

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el vehículo(s) Que se describe a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL entre la empresa 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S y LA PERSONA JURIDICA EJECUTRANS SAS fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

Powered by CamScanner

MARCA	**HINO**
LINEA	**FC9JKTZ**
PLACA	**TLZ527**
CLASE	**BUS**
CAPACIDAD	**41**
COLOR	**BLANCO VERDE**
MODELO	**2015**
CILINDRAJE	**5.123**
NUMERO DE MOTOR	**J05EUA10464**
NUMERO DE CHASIS	**9F3FC9JKTFXX10372**

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Tenico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Póliza Todo Riesgo Vigente
7. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

Powered by CamScanner

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una pers natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa d transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.*

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

Powered by CamScanner

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que el valor por los servi prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera d este convenio,

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio 02 DE MAYO DEL 2025
Fecha de terminación 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente Convenio.

a) Situación Especial de Orden Público,

b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,

c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,

d) por mutuo acuerdo entre las partes

e) por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Destrucción del vehículo,

Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.

por mutuo acuerdo entre las partes

por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

EMPRESA CONTRATISTA	5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S
NIT	892100110-8
DIRECCIÓN	MANZANA D CASA 12 BRR EL PROGRESO
REPRESENTANTE LEGAL	MENDEZ ROZO EIDY KATERINE
TELEFONO	3202366320
EMAIL	katerine.mendez@cincoxpress.com

EMPRESA COLABORADORA	EJECUTRANS SAS
NIT	830091326
DIRECCIÓN	Cra. 14 #14 A 44, Zipaquirá, Cundinamarca
REPRESENTANTE LEGAL	LUZ MERY MOLINA MOLINA
TELEFONO	(350) 669-9264
EMAIL	gerencia@ejecutrans.com
PROPIETARIO DEL VEHICULO	EJECUTRANS SAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	830091326
DIRECCION	Cra. 14 #14 A 44, Zipaquirá, Cundinamarca

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la siguiente dirección: Calle 32 # 26-58 en la ciudad de Villavicencio, Agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia

Entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentará resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permita la ley

Powered by CamScanner

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 32 26-58, en la ciudad de Villavicencio, agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y
cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que hayan derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA: Día 2 del mes Mayo año 2025, en Villavicencio –Meta

Empresa Contratista

NIT. 892100110-8
5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S

Empresa Colaboradora

NIT: 830091326
EJECUTRANS SAS

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S

Servicio al Cliente CincoXpress <servicioalcliente@cincoxpress.com>

20253030856342 Radicado Mintransporte CRM:0504982

Admin CrmCoem <admincrmcoem@mintransporte.gov.co> 05 de mayo de 2025, 16:54
Para: CINCO 5 EXPRESS SERVICIOS SAS <SERVICIOALCLIENTE@cincoxpress.com>

Buen día,

El Ministerio de Transporte le informa que su solicitud con asunto: ha sido radicada con el No. 20253030856342
Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Por favor no responda a este correo.

Para información adicional por favor comuniquese a los siguientes correos o lineas telefónicas:

Atención al ciudadano: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Linea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2
Linea gratuita nacional 018000 112042
Para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
Redes sociales: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial
Sitio Web: www.mintransporte.gov.co

Gracias por comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Transporte

Vigilado SuperTransporte

* Transporte de Pasajeros
* Servicio Especial
* Transporte de Carga
* Operación Nacional

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S.

Elige diferente, elige con seguridad

Villavicencio, Meta 05 de Mayo de 2025

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TERRITORIAL META
Villavicencio

Cordial saludo,
Por medio de la presente solicitamos el correspondiente radicado para los convenios que relacionamos a continuación:

PLACA	EMPRESA
TLZ-527	EJECUTRANS SAS
WNQ801	TRANSPUBADI SAS

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S.
NIT. 892.100.110-8

LUIS HERNANDO SANCHEZ BEDOYA
SUBGERENTE GENERAL
5 EXPRESS SERVICIOS SAS
NIT 892.100.110-8

Manzana D Casa 12 Barrio El Progreso Castilla La Nueva Tel.: (8) 676 1470
Calle 13 No. 23 - 78 Barrio San José - Acacias Meta Tel.: (8) 657 4535
Calle 25 No. 23 - 29 Barrio El Retiro - Villavicencio Meta Tel.: (8) 671 5414
servicioalcliente@cincoxpress.com
www.cincoxpress.com

PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 21 de Julio del 2025

Señores:
SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA

Yo,**EJECUTRANS S.A.S** identificado (a) con documento N° Nit 830091326 .en calidad de propietario y/ tenedor, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO** también mayor de edad, identificado con documento N°. 66.956.712 en calidad Gerentel de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS con Nit 901.837.030-2, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA	TLZ-527	TIPO DE VEHICULO	BUS
MODELO	2015	MARCA	HINO

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1097 de 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

EJECUTRANS S.A.S
Nit 830091326
TENEDOR

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
CC. 66.956.712 de Cali
GERENTE

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3265

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
21-07-2025	**21-09-2025**	**EJECUTRANS SAS**	**NIT No. 830091326**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
PUERTO LOPEZ	**3204601990**	**PUERTO LOPEZ**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

TLZ527

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Linea
N/A		**PUBLICO**	**BUS**	**HINO**	**FC9JKTZ**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matricula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2015	**10022407598**	**24-11-2014**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**9F3FC9JKTFXX10372**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
J05EUA10464		**5123**	**N/A**	**EJECUTRANS S.A.S**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
9	100	8	100	9	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
8	100	8	100	8	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**28-08-2025**
SOAT	**22-11-2025**
EXTINTOR	**31-12-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3265

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

Villavicencio,05 de julio de 2025

Señor:
LEANDRY YULYAM MARTINEZ
UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1
Ciudad.

Ref. **AUTORIZACIÓN INGRESO DE VEHICULO CONTRATO 1097 DE 2025.**

Cordial saludo,

Nos permitimos informar que mediante oficio recibido el día 04 Julio de 2025 por la UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1, donde solicita la autorización de ingreso de VEHICULO , para prestar el servicio de transporte escolar en el municipio de PUERTO LOPEZ, esta interventoría cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL (JURIDICA) Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA autoriza el ingreso de del VEHICULO WNQ801 para prestar el servicio de transporte escolar en la RE18 del municipio de PUERTO LOPEZ contrato 1097/2025, la cual iniciaran a partir 21 de JULIO de 2025.

Cordialmente,

5-7-25

JOSÉ GREGORIO SÁNCHEZ MEJÍA
R/L Construir Soluciones

csconstruirsoluciones@gmail.com
Calle 19 No. 40-58 Barrio Camoa
Villavicencio-Meta

UNION TEMPORAL
2025 ESCOLAR LOTE 1
NIT. 901942239-3

Villavicencio, 18 de Julio de 2025.

Señores
JOSE GREGORIO SANCHEZ MEJIA
Representante Legal
CONSTRUIR SOLUCIONES CS
csconstruirsoluciones@gmail.com

REFERENCIA: **SOLICITUD INGRESO DEL VEHICULO AL CONTRATO 1097 DE 2025.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito trasladar solicitud de Autorización para el ingreso de el **VEHICULO** el cual iniciara labores con **SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS** del grupo de la **UNION TEMPORAL 2025 ESCOLAR LOTE 1**; en aras de dar gestión al proceso de autorización y aprobación por parte de la interventoría, Anexa documentación en físico del vehículo que a continuación se relaciona.

EL VEHICULO QUE INGRESA A LA OPERACIÓN EL DÍA 21 DE JULIO DEL 2025.

MUNICIPIO	INSTITUCION EDUCATIVA	DESCRIPCION RUTA	RUTA	PLACA	TIPO DE VEHICULO	MARCA
PUERTO LOPEZ	POLICARPA SALAVARRIETA	KM 50 VIA A GAITAN, POLICARPA KM 40 VIA PTO GAITAN A SEDE PRINCIPAL IE POLICARPA SALAVARRIETA	18	WNQ801	BUS	CHEVROLET
PUERTO LOPEZ	SANTA TERESA DE PACHAQUIARO	VEREDA EL TIGRE, VEREDA PUERTO PORFIA, VEREDA LOS FUNDOS A SEDE SIMON BOLIVAR	24	TLZ527	BUS	HINO

Así mismo cumple con todas las características exigidas en los pliegos de condiciones del contrato 1097 de 2025, sin desmejorar las características técnicas del vehículo, ni la calidad en la prestación del servicio de transporte escolar.

Lo anterior, Para su respectiva revisión.

Cordialmente

LEANDRY YULYAM MARTINEZ CETINA
GERENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden.

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024139562

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WNQ801	CHEVROLET	FRR	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NÚMERO DE MOTOR
4HK1-394598

REG N — VIN 9GCFRR901GB025156

NÚMERO DE SERIE
9GCFRR901GB025156

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR901GB025156 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
AMAYA CARDENAS MONICA ASTRID

IDENTIFICACIÓN
C.C. 23415892

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******* — POTENCIA HP: 187

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
32015001196712	I	24/08/2015	1

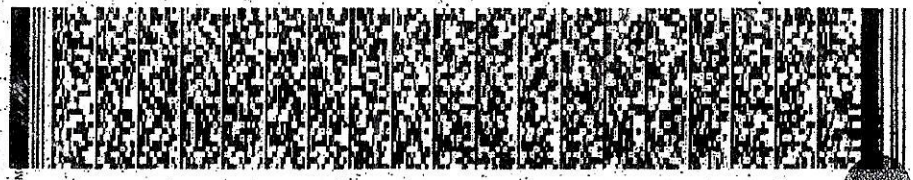
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
29/10/2015	04/10/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEY MOV CUND/CAQUEZA



LT0700101890S

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WNQ801

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10024139562

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

BUS

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

FRR

MODELO:

2016

COLOR:

BLANCO VERDE

NÚMERO DE SERIE:

9GCFRR901GB025156

NÚMERO DE MOTOR:

4HK1-394598

NÚMERO DE CHASIS:

9GCFRR901GB025156

NÚMERO DE VIN:

9GCFRR901GB025156

CILINDRAJE:

5193

TIPO DE CARROCERÍA:

CERRADA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

29/10/2015

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

STRIA TTEy MOV CUND/CAQUEZA

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

1

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

(https://www.runt.gov.co/actores/ciudadano/consulta-historico-vehicular)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

0

PESO BRUTO VEHICULAR:

10400

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

41

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
2508004359314000	11/09/2024	14/09/2024	13/09/2025	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	VIGENTE
2508004330580000	12/09/2023	14/09/2023	13/09/2024	920	LA PREVISORA S.A.COMPAÑIA DE SEGUROS	NO VIGENTE
14683600007480	13/09/2022	14/09/2022	13/09/2023	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
13763000001220	13/09/2021	14/09/2021	13/09/2022	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
13049500003240	12/09/2020	14/09/2020	13/09/2021	920	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
1523177651904	27/02/2025	03/03/2025	03/03/2026	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	VIGENTE	Detalle
1523177651903	29/02/2024	03/03/2024	03/03/2025	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
1523177651902	28/02/2023	03/03/2023	03/03/2024	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
1523177651901	01/03/2022	03/03/2022	03/03/2023	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	AMBAS (RCC-RCE)	INACTIVA	Detalle
AA011712	29/01/2021	01/02/2021	03/03/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA015948	29/01/2021	01/02/2021	03/03/2022	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA011713	31/01/2020	01/02/2020	01/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA008216	01/02/2018	01/02/2018	01/02/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA008217	01/02/2018	01/02/2018	01/02/2019	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle
AA000851	02/03/2017	01/02/2017	01/02/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA000843	02/03/2017	01/02/2017	01/02/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA011712	31/01/2020	01/02/2020	01/02/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011712	31/01/2019	01/02/2019	01/02/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	INACTIVA	Detalle
AA011713	31/01/2019	01/02/2019	01/02/2020	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	INACTIVA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	23/08/2025	23/08/2026	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	SI	183432177	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	25/08/2024	25/08/2025	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	175435462	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	26/08/2023	26/08/2024	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	168019420	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	13/10/2022	13/10/2023	CDA CARLLANOS VILLAVICENCIO	NO	162058591	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	16/10/2021	16/10/2022	CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR LOS CENTAUROS SAS	NO	155678511	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPUBADI S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

396140

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

01/11/2023

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

06/11/2023

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

06/11/2025

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

Garantías a Favor De

✔ Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

Normalización y Saneamiento

Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL No.

Conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 del 2015 modificado por el decreto 431 de 2017, las partes registradas a continuación, acuerdan realizar el siguiente **CONVENIO DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL**, el cual se basará en las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA. Identificación de las PARTES

EMPRESA CONTRATISTA	5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S
NIT	892100110-8
DIRECCIÓN	MANZANA D CASA 12 BRR EL PROGRESO
REPRESENTANTE LEGAL	MENDEZ ROZO EIDY KATERINE
TELEFONO	3202366320
EMAIL	katerine.mendez@cincoxpress.com

EMPRESA COLABORADORA	TRANSPUBADI S.A.S
NIT	80080323-8
DIRECCIÓN	Alameda del bosque cra 1 15b 27 local 5, Villavicencio, Meta
REPRESENTANTE LEGAL	BAQUERO BAQUERO RAFAEL URBANO
TELEFONO	3105510493
EMAIL	Gerencia.comercial@transpubadi.com

PROPIETARIO DEL VEHICULO	MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	23415892
DIRECCION	Alameda del bosque cra 1 15b 27 local 5, Villavicencio, Meta

CLAUSULA SEGUNDA. OBJETO: Realizar convenio de colaboración empresarial para prestar el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, en el vehículo(s) Que se describe a continuación, para la ejecución del contrato de transporte de PERSONAL entre la empresa 5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S y LA PERSONA JURIDICA TRANSPUBADI SAS fin de la mejorar la prestación del servicio.

CLAUSULA TERCERA. CARACTERÍSTICAS DEL VEHÍCULO:

MARCA	CHEVROLET
LINEA	FRR
PLACA	WNQ801
CLASE	BUS
CAPACIDAD	41
COLOR	BLANCO VERDE
MODELO	2016
CILINDRAJE	5,193
NUMERO DE MOTOR	4HK1-394598
NUMERO DE CHASIS	9GCFRR901GB025156

CLAUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA COLABORADORA:

A) Colocar a disposición del CONTRATISTA el vehículo descrito anteriormente, habilitado legalmente para la prestación de Servicio Público Terrestre Automotor Especial, cumpliendo con el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y de conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio , cuyas características y especificaciones técnicas y de seguridad, se encuentran acordes a las exigidas en el artículo 2.2.1.6.6.1 del decreto1079 de 2015 y 431 de 2017 y/o en la Resolución No. 007126 del 11 de octubre de 1995 "por lo cual se establecen las características y especificaciones técnicas y de seguridad para los vehículos de transporte público colectivo de pasajeros" expedida por el Ministerio de Transporte y lo consagrado en el artículo 50 y 51 de la ley 769 de 2002.

B) Con la firma de este convenio, la empresa colaboradora deberá anexar la siguiente documentación:

1. Fotocopia de la Cedula del Propietario, si es leasing Contrato de Leasing.
2. Tarjeta de Propiedad (Confirmada ante el RUNT)
3. SOAT vigente
4. Póliza de responsabilidad Civil Extracontractual y Contractual
5. Revisión Tenico Mecánica Vigente (Si aplica)
6. Póliza Todo Riesgo Vigente
7. Entregar Paz y Salvo por todo concepto otorgado por la empresa donde está afiliado el Vehículo.

CLAUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

A) utilizar los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA previa verificación de la documentación requerida por parte del PERSONA JURÍDICA o NATURAL que requiera el servicio Público de Transporte Terrestre Especial.

B) mantener informada a la EMPRESA COLABORADORA, del estado de los vehículos.

C) Revisar e inspeccionar el estado de los vehículos.

D) La responsabilidad de los servicios contratados por una persona jurídica o por una persona natural, que se van a prestar de acuerdo con este convenio, será exclusiva de la empresa de transporte contratista, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017.

CLAUSULA SEXTA. RESPONSABILIDAD A PERSONA JURÍDICA o NATURAL: La responsabilidad del contrato frente a la PERSONA JURIDICA O NATURAL, la cual se encuentra descrita en la cláusula segunda de este convenio, será única y exclusivamente de la empresa CONTRATISTA, excepto en aquellos casos cuando se impongan multas por fallas en los vehículos suministrados por la empresa COLABORADORA, en cuyo caso se podrá repetir contra la misma.

CLAUSULA SEPTIMA. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A PASAJEROS O TERCEROS: Las partes acuerdan expresamente lo consagrado en el decreto 1079 de 2016, Artículo 2.2.1.6.5.1. Obligatoriedad. *De conformidad con los artículos 994 y 1003 del Código de Comercio, las empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial deben tomar por cuenta propia para todos los vehículos que integran su capacidad transportadora, con una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia, las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual que las ampare contra los riesgos inherentes a la actividad transportadora, así: 1. Póliza de responsabilidad civil contractual que deberá cubrir al menos, los siguientes riesgos: a) Muerte. b) Incapacidad permanente. c) Incapacidad temporal. d) Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. 2. Póliza de responsabilidad civil extracontractual que deberá cubrir al menos los siguientes riesgos: a) Muerte o lesiones a una persona. b) Daños a bienes de terceros. c) Muerte o lesiones a dos o más personas. El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a cien (100) SMMLV por persona, cuantías que deberán incluir el amparo de perjuicios inmateriales. Artículo 2.2.1.6.5.2. Pago de la prima. Cuando el servicio se preste en vehículos que no sean de propiedad de la empresa, en el contrato de administración de flota deben quedar claramente definidas las condiciones y el procedimiento mediante el cual será descontado o recaudado el valor de la prima correspondiente, sin que éste pueda ser superior al que la empresa cancele a la respectiva compañía de seguros.*

CLAUSULA OCTAVA. FORMATO UNICO DE EXTRACTO DE CONTRATO "FUEC": Conforme a lo consagrado en los artículos 2.2.1.6.3.3 y 2.2.1.6.3.4 del decreto 1079 de 2015 y 431 de 2017 y la resolución 1069 de 2015, la empresa CONTRATISTA, será la encargada de expedir el FUEC cumpliendo con las formalidades descritas en la norma, para los vehículos de la EMPRESA COLABORADORA y conforme a las necesidades y objeto de este convenio.

PARAGRAFO: En caso de multa generada en contra de la **EMPRESA COLABORADORA**, por inconsistencias presentadas en la expedición del **FUEC** expedido por la empresa contratista, se podrá repetir en contra esta.

CLAUSULA NOVENA. PRECIO Y FORMA DE PAGO: Las partes acuerdan que el valor por los servi prestados se cancelara, directamente al propietario del vehículo descrito en la cláusula primera d este convenio,

Parágrafo. Los valores, cuantías y fechas de pago serán pactados previamente con el propietario del vehículo y la empresa contratista, las cuales se respetarán y harán parte integral de este convenio.

CLASULA DECIMA. TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio es suscrito por un término de:

Fecha de inicio 02 DE MAYO DEL 2025
Fecha de terminación 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN DEL CONVENIO: Serán causales de suspensión del presente Convenio.

a) Situación Especial de Orden Público,

b) Situaciones de caso fortuito o fuerza mayor,

c) Decisión de autoridad Pública o Judicial,

d) por mutuo acuerdo entre las partes

e) por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO SEGUNDA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO: Este convenio se puede dar por terminado por las partes de mutuo acuerdo mediante acta que para tal efecto se suscriba o en los siguientes casos para los cuales las partes expresan no será causal de indemnización o pago de suma alguna así:

Terminación del Contrato por parte de la Persona o Empresa Contratante,

Destrucción del vehículo,

Daño del Vehículo, en cuyo caso no será responsabilidad de la EMPRESA COLABORADORA el reemplazo del mismo, para lo cual se debe suscribir un nuevo convenio con otro vehículo habilitado.

por mutuo acuerdo entre las partes

Por orden Judicial o medida judicial.

por incumplimiento de las obligaciones aquí pactadas.

CLAUSULA DECIMO TERCERA. NOTIFICACIONES: Cualquier aviso, notificación o comunicación que deba entregarse o remitirse en desarrollo de EL CONTRATO, deberá enviarse por correo electrónico, correo certificado o entregarse personalmente a la otra Parte, en las siguientes direcciones:

EMPRESA CONTRATISTA	5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S
NIT	892100110-8
DIRECCIÓN	MANZANA D CASA 12 BRR EL PROGRESO
REPRESENTANTE LEGAL	MENDEZ ROZO EIDY KATERINE
TELEFONO	3202366320
EMAIL	katerine.mendez@cincoxpress.com

EMPRESA COLABORADORA	TRANSPUBADI S.A.S
NIT	80080323-8
DIRECCIÓN	Alameda del bosque cra 1 15b 27 local 5, Villavicencio, Meta
REPRESENTANTE LEGAL	BAQUERO BAQUERO RAFAEL URBANO
TELEFONO	3105510493
EMAIL	Gerencia.comercial@transpubadi.com

PROPIETARIO DEL VEHICULO	MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD O NIT	23415892
DIRECCION	Alameda del bosque cra 1 15b 27 local 5, Villavicencio, Meta

Parágrafo: Cualquier cambio en cualquiera de los datos y/o direcciones de LAS PARTES deberá ser comunicado por escrito a la otra parte, con la debida anticipación.

CLAUSULA DECIMO CUARTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la siguiente dirección: Calle 32 # 26-58 en la ciudad de Villavicencio, Agencia autorizada del contratista. No obstante, en caso de mayor conveniencia para el contratista y cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia

Entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentará resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que haya derecho y permita la ley

CLAUSULA DECIMO QUINTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual en la Calle 32 26-58, en la ciudad de Villavicencio, agencia autorizada del contratista. No obstante; en caso de mayor conveniencia para el contratista y
cuando ésta lo determine así las partes se someterán a cualquier otro domicilio dentro del territorio nacional. Las partes convienen que el evento en que surja alguna diferencia entre las mismas por razón o con ocasión del presente convenio, inicialmente se intentara resolver por cualquiera de los mecanismos de resolución de conflictos establecidos en la ley o en un centro de conciliación debidamente autorizado; y de no ser posible la solución del problema o diferencia las partes quedan en libertad para iniciar todas las acciones legales a las que hayan derecho y permitan la ley.

CLAUSULA DECIMO SEXTA. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma y huella de las partes.

Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indica a continuación:

CIUDAD Y FECHA: Día 2 del mes Mayo año 2025, en Villavicencio –Meta

Empresa Contratista

NIT. 892100110-8
5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S

Empresa Colaboradora

Trans Pubadi
Sociedad Transportadora

NIT: 80080323-8
TRANSPUBADI

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S

Servicio al Cliente CincoXpress <servicioalcliente@cincoxpress.com>

20253030856342 Radicado Mintransporte CRM:0504982

Admin CrmCoem <admincrmcoem@mintransporte.gov.co>
Para: CINCO 5 EXPRESS SERVICIOS SAS <SERVICIOALCLIENTE@cincoxpress.com>

05 de mayo de 2025, 16:54

Buen día,

El Ministerio de Transporte le informa que su solicitud con asunto: ha sido radicada con el No. 20253030856342
Su requerimiento será atendido y tramitado dentro de los términos legales establecidos.

Por favor no responda a este correo.

Para información adicional por favor comuniquese a los siguientes correos o lineas telefónicas:

Atención al ciudadano: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co
Linea de atención al ciudadano (+57 1) 3240800 Opción 2
Linea gratuita nacional 018000 112042
Para notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@mintransporte.gov.co
Redes sociales: En twitter @MinTransporteCo y en Facebook /MinTransporteColombiaOficial
Sitio Web: www.mintransporte.gov.co

Gracias por comunicarse con el Ministerio de Transporte, "haciendo más fácil su relación con el Estado."

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y esta dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial del Ministerio de Transporte.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of Ministry of Transportation.

Transporte

Vigilado SuperTransporte

* Transporte de Pasajeros
* Servicio Especial
* Transporte de Carga
* Operación Nacional

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S.

Elige diferente, elige con seguridad

Villavicencio, Meta 05 de Mayo de 2025

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE
TERRITORIAL META
Villavicencio

Cordial saludo,
Por medio de la presente solicitamos el correspondiente radicado para los convenios que relacionamos a continuación:

PLACA	EMPRESA
TLZ-527	EJECUTRANS SAS
WNQ801	TRANSPUBADI SAS

5 EXPRESS SERVICIOS S.A.S.
NIT 892.100.110-8

LUIS HERNANDO SANCHEZ BEDOYA
SUBGERENTE GENERAL
5 EXPRESS SERVICIOS SAS
NIT 892.100.110-8

PODER ESPECIAL PERSONA NATURAL / JURIDICA

Villavicencio, 21 de Julio del 2025

Señores:
SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA

Yo,**MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS**, identificado (a) con documento N° 23.415.892 .en calidad de propietario y/ tenedor, me permito manifestar respetuosamente por medio del presente escrito que otorgo poder especial, amplio y suficiente a **CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO** también mayor de edad, identificado con documento N°. 66.956.712 en calidad Gerentel de la empresa SERVICIOS ESPECIALES DE LA ORINOQUIA SAS con Nit 901.837.030-2, para que en calidad de TENEDOR del vehículo con las siguientes características:

PLACA	WNQ-801	TIPO DE VEHICULO	BUS
MODELO	2016	MARCA	CHEVROLET

El cual se encuentra a mi nombre, realice, solicite y radique todo lo que respecte al vehículo durante el periodo de ejecución del contrato de servicio de transporte escolar No 1097 de 2025.

El presente suscrito cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, firma de contrato de servicio de transporte escolar, tramite de convenio y facturación y pago de los servicios prestados, así como para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de este poder dentro de la actuación atrás anunciada.

Atentamente,

MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS
CC. 23.415.892
TENEDOR

CLAUDIA FERNANDA LOPEZ CASTAÑO
CC. 66.956.712 de Cali
GERENTE

FORMATO UNICO DE RESULTADOS DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO BIMESTRAL (FUR) RESOLUCION 315 - 2013

REPUBLICA DE COLOMBIA

MIN. TPTE.
RESOLUCIÓN NRO. 00375 y 00378 de 2013

CDA ESPECIALIZADO PREVENTICAR

CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR ESPECIALIZADO
PREVENTICAR
NIT. 16.739.850-5
TELEFONO 321 9879280 - 317 4535638
SERVICIOALCLIENTE@PREVENTICAR.COM
WWW.PREVENTICAR.COM

FUR No. RP-3204

1. DATOS DEL PROPIETARIO Y/O TENEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba	Fecha próxima revisión	Nombre o razón social	Documento de identidad
21-07-2025	**21-09-2025**	**MONICA ASTRID AMAYA CARDENAS**	**CC No. 23415892**
Dirección	Teléfono	Ciudad	Departamento
Calle 4 sur N° 30-86 quintas del bosque II	**3204601990**	**PUERTO LOPEZ**	**META**

2. DATOS DEL VEHÍCULO

WNQ801

Numero Interno		Servicio	Clase	Marca	Línea
N/A		**PUBLICO**	**BUS**	**CHEVROLET**	**FRR**
Modelo	No Licencia de transito	Fecha de matrícula	Color	Combustible	No Chasis o Serial
2016	**10024139562**	**29-10-2015**	**BLANCO VERDE**	**DIESEL**	**9GCFRR901GB025156**
No de Motor		Cilindraje	Kilometraje	EMPRESA AFILIADA / VINCULADA	
4HK1-394598		**5193**	**N/A**	**TRANSPUBADI S.A.S**	

RESULTADOS DE LA INSPECCION PREVENTIVA REALIZADA CON LOS METODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375

3. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESION DE LLANTAS

EJE 1 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 1 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	EJE 2 PROFUNDIDAD LLANTAS (MM)	EJE 2 PRESION LLANTAS (PSI)	REPUESTO PROFUNDIDAD (MM)
DELANTERA DERECHA	DELANTERA DERECHA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA DERECHA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	TRASERA IZQUIERDA EXTERNA	REPUESTO
8	100	10	100	10	100	12
DELANTERA IZQUIERDA	DELANTERA IZQUIERDA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA DERECHA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	TRASERA IZQUIERDA INTERNA	REPUESTO PRESION (PSI)
9	100	9	100	9	100	100

4. INSPECCION SENSORIAL EMISION DE GASES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de fugas en el tubo, uniones del múltiple. Ausencia de tapones de aceite o fugas en el mismo.	S	Desconexión de sistema de recirculación de gases provenientes del Carter del motor (Por ejemplo válvula de ventilación del Carter).	S	Sistema de admisión de aire en mal estado (filtro roto, o deformación) o ausencia del filtro de aire.	S	Ausencia de tapas o tapones de combustibles o fugas en el mismo Fugas en el silenciador del sistema de escape del vehículo.	S

5. REVISION EXTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Partes exteriores de la carrocería o cabina en mal estado (flojas, sueltas), que presentan peligro para los demás usuarios de la vía.	S	La existencia de fisuras, impactoso laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La inexistencia de al menos dos espejos retrovisores funcionalese independientes o cámaras que cumplan esta función.	S	La inexistencia o mal funcionamiento de puertas o compuertas para vehículos o con platón, estacas o furgones.	S

6. RINES Y LLANTAS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Profundidad de labrado en el área de mayor desgaste de cualquiera de las llantas de servicio, menor a 1.6 mm aplicable con peso bruto vehicular hasta 3.5 t o 2 mm para vehículos cuyo peso bruto sea igual o mayor a 3.5 t.	S	Inexistencia de la llanta de repuesto, o inadecuado estado para su servicio, cuando aplique	S	Falta de una o más tuercas, espárragos tornillos o pernos en cualquier rueda del carro	S	Fisuras en cualquiera de los rines Deformación excesiva en cualquiera de los rines	S

7. REVISIÓN INTERIOR

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La falta de señalización, la imposibilidad de leer la leyenda "SALIDA DE EMERGENCIA" como mínimo la señalizacion de dos (2) salidas de emergencia al interior del vehículo. "COMO CONDUZCO"	S	Inexistencia o mal funcionamiento de dispositivos de control de velocidad.	S	Inexistencia o mal funcionamiento del cinturón (anclajes dañados, cierre del broche no funcional, sujeción deficiente y/o deterioro evidente en el área de la correa).	S	Mal estado o funcionamiento parcial de las luces interiores en los vehículos de servicio público de pasajeros.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La inexistencia de mecanismos de expulsión o fragmentación de la ventana dispuesta como salida de emergencia.	S	Las cintas retrorreflectivas vehículos automotores con capacidad mayor a 9 pasajeros incluido el conductor. Color blanco en la parte delantera del vehículo	S	El no funcionamiento de la bocina, pito o dispositivo acústico.	S	El número de sillas excede lo estipulado en la licencia de tránsito.	S
DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Agujeros, cortes o perforaciones visibles en el habitáculo o cabina que permitan la entrada de gases o agua, o que representen peligro para los ocupantes del vehículo.	S	Estado o funcionamiento deficiente de las chapas y seguros.	S	La puerta dispuesta como salida de emergencia no abre hacia afuera del vehículo sino hacia adentro o existen obstáculos que impidan El cumplimiento de su función.	S	Sillas, carteras y tapizados en mal estado (rota, cortada, descocidos) Asientos mal anclados o con riesgo de desprendimiento.	S

8. DIRECCIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Fugas con goteo continuo en el sistema hidráulico de dirección.	S	Holguras y/o desgaste excesivo en cualquiera de los elementos que conforman el sistema dirección.	S	Mandos, fundas, cables, guayas o varillas deterioradas, con riesgo de desprendimiento o interferencia con otros elementos.	S	El no funcionamiento de las luces o indicadores de tablero de instrumentos, (como mínimo luces plenas o altas, batería, aceite y falla de motor si aplica).	S

9. ALUMBRADO Y SEÑALIZACIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Existencia de luces exploradoras delanteras por encima del nivel de las defensas, cuando no es equipo original del fabricante.	S	El no funcionamiento de comandos que encienden luces.	S	Mal estado o ausencia de pastas de luces de vehículo.	S	Mal funcionamiento de cualquier luz del vehículo.	S

10. SISTEMA DE FRENOS

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Cilindro de mando (bomba de freno) deteriorado, con pérdida o con riesgo de desprendimiento.	S	Cantidad de líquidos de frenos por fuera de los niveles indicados.	S	Servofreno deteriorado o con fugas.	S	Mal estado del mando que opera el sistema de freno de estacionamiento (de parqueo o de mano).	S

11. BOMBA DE VACÍO COMPRESOR Y ANCLAJES

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Desajuste o desgaste de la superficie antideslizante del pedal.	S	Presencia de fugas de aire al tener accionado el freno neumático.	S	Inoperancia del freno de Emergencia.	S	Presión o vacío insuficiente para permitir al menos dos frenadas a fondo, consecutivas, una vez se pone en marcha el dispositivo de aviso.	S

12. MOTOR Y BATERIA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Pérdida de aceite con goteo continuo.	S	Batería bien anclada o con riesgo de desprendimiento.	S	Fugas en el sistema de refrigeración.	S	Tubos o mangueras deteriorados, dañados, deformado, corroídos.	S

13. TRANSMISIÓN

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
Mal estado de las fijaciones al chasis de los elementos de la suspensión. Inexistencia o mal estado de los topes de suspensión.	S	Barra estabilizadora mal anclada o fracturada cuando sea aplicable. Soporte de fijación roto o alguno de sus anclajes.	S	Fugas visibles o audibles en los amortiguadores. Inexistencia de algunos de los amortiguadores.	S	Estado de muelles, resorteras, tijeras, ballestas, barra estabilizadora Inexistencia de protector de desprendimiento del cardan.	S

14. VIDRIOS Y EQUIPO DE CARRETERA

DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB	DETALLE DE LA REVISION	APB
La existencia de fisuras, impactos o laminas adheridas, publicidad o adhesivos al (a los) parabrisa (s) que dificulte el campo visual mínima del conductor.	S	La existencia de 2 salidas de emergencia y su dispositivo de activación La falta de Señalización No legible la leyenda salida de emergencia.	S	Señalización – Conos reflectados Chaleco refractivo y Pito.	S	Botiquín de primeros auxilios, Linterna, Caja de Herramientas Tacos, Cruceta y Gato.	S

15. VENCIMIENTOS

RTM Y EG	**25-08-2025**
SOAT	**13-09-2025**
EXTINTOR	**31-12-2025**

16. REGISTRO FOTOGRAFICO DE LA REVISION PREVENTIVA BIMESTRAL

FIRMA DEL DIRECTOR TECNICO AUTORIZADO

17. CONFORMIDAD CON LA NORMA NTC5375

APROBÓ	NO APROBÓ	NUMERO CONSECUTIVO FUR
✓		RP-3204

1. Los resultados de ésta revisión preventiva están sujetos a cambios físicos y/o mecánicos en los vehículos por lo cual no nos hacemos responsables por accidentes posteriores a cada revisión.
2. Los resultados aquí consignados NO corresponden al momento de la revisión tecnicomecánica y de emisiones contaminantes y no exime al poseedor o tenedor del vehículo de la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones tecnicomecánicas, ambientales y de seguridad como lo indica el artículo 50 de la ley 769 de 2002.
3. Este documento no reemplaza en ningún momento el Certificado de REVISIÓN TECNICOMECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES.

APB = APROBADO SI (S) o NO (N)

TRANSMARCAS
OPERATIVIDAD

ANTECEDENTES Y SIMIT

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276416127

PIB
09:10:58

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGIE ALEXANDRA BARRETO RAMIREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1000624800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:18:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1000624800
Código de Verificación	1000624800250719091857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:09:08 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1000624800**

Apellidos y Nombres: **BARRETO RAMIREZ ANGIE ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 09:08:26 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1000624800** y Nombre: **ANGIE ALEXANDRA BARRETO RAMIREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119944622** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:07:09 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1000624800,** Apellidos y Nombres **BARRETO RAMIREZ ANGIE ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1000624800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 09:20 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **CQP1JGAFNS**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276414400

PIB
08:56:02

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FREDDY GEOVANNI LOPEZ MONTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86072818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:20:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86072818
Código de Verificación	86072818250719092003

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:51:44 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **86072818**

Apellidos y Nombres: **LOPEZ MONTANO FREDDY GEOVANNI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 08:54:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86072818** y Nombre: **FREDDY GEOVANNI LOPEZ MONTAÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119942972** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:50 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86072818,** Apellidos y Nombres **LOPEZ MONTANO FREDDY GEOVANNI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **86072818**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 08:47 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

FREDDY GEOVANNI LOPEZ MONTAÑO

DOCUMENTO:

C.C. 86072818

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

Número de inscripción:

8242517

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

22/06/2010

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
86072818	INST TTOyTTE ACACIAS	13/09/2024	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 86072818

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	13/09/2024	13/09/2027	
A2	04/08/2020	04/08/2030	
B2	13/09/2024	13/09/2034	

86072818	INST TTOyTTE ACACIAS	14/09/2021	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
86072818	INST TTOyTTE ACACIAS	04/08/2020	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
86072818	INST TTOyTTE ACACIAS	12/04/2018	INACTIVA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86072818 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 06:35 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **EC2MX4T538**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276417881

PIB
09:23:55

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULAY ROCIO CUESTAS ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 35260480:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:20:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	35260480
Código de Verificación	35260480250719092038

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:22:42 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **35260480**

Apellidos y Nombres: **CUESTAS ARTEAGA ZULAY ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 09:22:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **35260480** y Nombre: **ZULAY ROCIO CUESTAS ARTEAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119946265** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:21:10 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **35260480,** Apellidos y Nombres **CUESTAS ARTEAGA ZULAY ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS** , con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 35260480 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 02:17 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **AWE5U1NDMK**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276419762

PIB
09:37:57

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SINDY KATERINE CASTRO MARIN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1019049727:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:21:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1019049727
Código de Verificación	1019049727250719092136

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:37:13 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1019049727**

Apellidos y Nombres: **CASTRO MARIN SINDY KATERINE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 09:36:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1019049727** y Nombre: **SINDY KATERINE CASTRO MARIN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119948300** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:35:36 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1019049727,** Apellidos y Nombres **CASTRO MARIN SINDY KATERINE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS** , con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1019049727 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 10:02 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **VGRAEN3Z8Y**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276420662

PIB
09:45:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO GARZON BAUTISTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7793767:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:22:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7793767
Código de Verificación	7793767250719092200

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:46:27 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7793767**

Apellidos y Nombres: **GARZON BAUTISTA GUILLERMO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 09:48:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7793767** y Nombre: **GUILLERMO GARZON BAUTISTA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119949978** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:49:07 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7793767,** Apellidos y Nombres **GARZON BAUTISTA GUILLERMO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **7793767**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 09:49 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

GUILLERMO GARZON BAUTISTA

DOCUMENTO:

C.C. 7793767

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

14944804

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

13/11/2014

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
7793767	INST TTOyTTE ACACIAS	27/01/2023	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 7793767

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	27/01/2023	27/01/2026	
A2	28/11/2014	28/11/2024	
B2	27/01/2023	27/01/2033	

7793767	STRIA MCPAL TTO GRANADA	22/01/2020	INACTIVA	Ver Detalle
7793767	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	28/11/2014	INACTIVA	Ver Detalle
7793767	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	28/11/2014	INACTIVA	Ver Detalle

Multas e infracciones

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7793767 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 03:02 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **PX4FU2N6LQ**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276422595

PIB
10:00:59

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ELSA YURANI JIMENEZ GARZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120355892:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:22:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120355892
Código de Verificación	1120355892250719092216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:00:10 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120355892**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ GARZON ELSA YURANI**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 09:59:24 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120355892** y Nombre: **ELSA YURANI JIMENEZ GARZON.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119951564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:58:37 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120355892,** Apellidos y Nombres **JIMENEZ GARZON ELSA YURANI**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120355892 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 09:34 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **UKT4MXNEHY**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276424257

PIB
10:14:13

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HECTOR JULIO ROMERO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 11409082:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:22:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	11409082
Código de Verificación	11409082250719092230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:15:45 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **11409082**

Apellidos y Nombres: **ROMERO ARCINIEGAS HECTOR JULIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 10:16:30 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **11409082** y Nombre: **HECTOR JULIO ROMERO ARCINIEGAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119953990** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:48 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **11409082,** Apellidos y Nombres **ROMERO ARCINIEGAS HECTOR JULIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **11409082**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 10:20 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTO

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

HECTOR JULIO ROMERO ARCINIEGAS

DOCUMENTO:

C.C. 11409082

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

405359

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

26/01/2011

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
11409082	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO	27/06/2023	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 11409082

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
A2	27/06/2023	27/06/2031	
C2	27/06/2023	27/06/2026	
B2	27/06/2023	27/06/2031	

11409082	INST TTOyTTE ACACIAS	07/02/2018	INACTIVA		Ver Detalle
10740841	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	07/03/2013	VENCIDA		Ver Detalle
110010003981315	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	30/05/2008	INACTIVA		Ver Detalle
110010003990932	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	30/05/2008	INACTIVA		Ver Detalle
110010001265147	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	13/01/2005	INACTIVA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 11409082 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 10:48 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **X4TLR2PK7Q**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276426546

PIB
10:31:14

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LIZ NORIDA PARRADO ROMERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119888471:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:23:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119888471
Código de Verificación	1119888471250719092345

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:32:40 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1119888471**

Apellidos y Nombres: **PARRADO ROMERO LIZ NORIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 10:33:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1119888471** y Nombre: **LIZ NORIDA PARRADO ROMERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119956275** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:53 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1119888471,** Apellidos y Nombres **PARRADO ROMERO LIZ NORIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1119888471 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 04:49 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **5A3L4EZHF8**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276430569

PIB
10:57:03

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GERMAN ALONSO VELASQUEZ QUIROZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18532801:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:23:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18532801
Código de Verificación	18532801250719092358

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:08 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **18532801**

Apellidos y Nombres: **VELASQUEZ QUIROZ GERMAN ALONSO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 10:59:05 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **18532801** y Nombre: **GERMAN ALONSO VELASQUEZ QUIROZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119959828** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:00:19 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18532801,** Apellidos y Nombres **VELASQUEZ QUIROZ GERMAN ALONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **18532801**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 11:01 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORI

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

GERMAN ALONSO VELASQUEZ QUIROZ

DOCUMENTO:

C.C. 18532801

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

5286722

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

25/10/2013

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
18532801	STRIA MCPAL TTO GRANADA	21/11/2022	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 18532801

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	21/11/2022	21/11/2025	
A2	28/11/2016	28/11/2026	
B2	21/11/2022	21/11/2032	

18532801	STRIA MCPAL TTO GRANADA	21/11/2019	INACTIVA		Ver Detalle
18532801	STRIA MCPAL TTO GRANADA	28/11/2016	INACTIVA		Ver Detalle
18532801	STRIA MCPAL TTO GRANADA	21/11/2016	INACTIVA		Ver Detalle
18532801	STRIA MCPAL TTO GRANADA	25/10/2013	INACTIVA		Ver Detalle
056310002669387	STRIA TTOyTTE MCPAL SABANETA	28/06/2007	VENCIDA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18532801 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 10:25 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **7YD8K4TWV5**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276436944

PIB
11:40:43

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) WILLIAM ALEJANDRO CARRILLO FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1077940555:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:25:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1077940555
Código de Verificación	1077940555250719092512

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:41:57 AM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1077940555**
Apellidos y Nombres: **CARRILLO FORERO WILLIAM ALEJANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 11:42:38 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1077940555** y Nombre: **WILLIAM ALEJANDRO CARRILLO FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119966182** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:43:44 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1077940555,** Apellidos y Nombres **CARRILLO FORERO WILLIAM ALEJANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1077940555**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 11:44 a. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

WILLIAM ALEJANDRO CARRILLO FORERO

DOCUMENTO:

C.C. 1077940555

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

8007944

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

16/02/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1077940555	STRIA MCPAL TTO GRANADA	04/03/2025	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1077940555

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	04/03/2025	04/03/2028	
B2	04/03/2025	04/03/2035	
A2	04/03/2025	04/03/2035	

1077940555	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	05/03/2022	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
1077940555	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	07/03/2019	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
1077940555	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	28/04/2015	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
9209696	INSP TTO MOMPOX	13/04/2012	VENCIDA		Ver Detalle
500010005933152	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	15/09/2009	INACTIVA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1077940555 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 01:02 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **H26UZD1F7N**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276439524

PIB
11:59:38

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURLAI VALDIVIA LONDOÑO VILLAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122136272:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:25:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1122136272
Código de Verificación	1122136272250719092522

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:02:26 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1122136272**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO VILLAR YURLAI VALDIVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 11:58:32 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122136272** y Nombre: **YURLAI VALDIVIA LONDOÑO VILLAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119968356** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:57:08 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1122136272,** Apellidos y Nombres **LONDOÑO VILLAR YURLAI VALDIVIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS** , con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1122136272 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 09:32 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **H75EUMPASG**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276440644

PIB
12:08:58

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE NORBERTO CHIQUITO MEJIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16205276:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:25:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16205276
Código de Verificación	16205276250719092533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:10:00 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **16205276**

Apellidos y Nombres: **CHIQUITO MEJIA JOSE NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 12:10:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **16205276** y Nombre: **JOSE NORBERTO CHIQUITO MEJIA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119969705** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:11:51 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16205276,** Apellidos y Nombres **CHIQUITO MEJIA JOSE NORBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **16205276**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 12:12 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JOSE NORBERTO CHIQUITO MEJIA

DOCUMENTO:

C.C. 16205276

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

4364905

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

01/03/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
16205276	STRIA MCPAL TTO GRANADA	16/07/2025	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 16205276

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	16/07/2025	16/07/2026	
B2	16/07/2025	16/07/2030	
A2	16/07/2025	15/07/2026	

16205276	STRIA MCPAL TTO GRANADA	11/07/2024	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
16205276	STRIA MCPAL TTO GRANADA	12/07/2023	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
16205276	STRIA MCPAL TTO GRANADA	07/07/2022	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
16205276	STRIA MCPAL TTO GRANADA	15/07/2021	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
16205276	STRIA MCPAL TTO GRANADA	16/07/2020	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16205276 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 03:33 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **BZSDN5PJR7**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276450001

PIB
13:58:45

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CAROL YULITZA ESGUERRA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010075800:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:26:00, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010075800
Código de Verificación	1010075800250719092600

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 01:59:57 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1010075800**

Apellidos y Nombres: **ESGUERRA RODRIGUEZ CAROL YULITZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:01:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010075800** y Nombre: **CAROL YULITZA ESGUERRA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119979481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:02:07 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1010075800,** Apellidos y Nombres **ESGUERRA RODRIGUEZ CAROL YULITZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1010075800 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 03:40 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **6B3WUKJVD7**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276450572

PIB
14:05:13

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MONICA CAÑON LEYVA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120570098:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:27:36, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120570098
Código de Verificación	1120570098250719092736

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:06:04 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120570098**

Apellidos y Nombres: **CAÑON LEYVA MONICA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:06:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120570098** y Nombre: **MONICA CAÑON LEYVA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119980106** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:07:43 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120570098,** Apellidos y Nombres **CAÑON LEYVA MONICA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120570098 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 04:59 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **1ZSY63A578**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276451423

PIB
14:13:54

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HELI FABIO TELLEZ URUEÑA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 86011414:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:27:45, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	86011414
Código de Verificación	86011414250719092745

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:14:45 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **86011414**

Apellidos y Nombres: **TELLEZ URUEÑA HELI FABIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:15:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **86011414** y Nombre: **HELI FABIO TELLEZ URUEÑA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119981152** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:16:30 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **86011414,** Apellidos y Nombres **TELLEZ URUEÑA HELI FABIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **86011414**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 02:17 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

HELI FABIO TELLEZ URUEÑA

DOCUMENTO:

C.C. 86011414

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

1967139

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

26/04/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
86011414	STRIA MCPAL TTO GRANADA	03/02/2025	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 86011414

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	03/02/2025	03/02/2028	
B2	03/02/2025	03/02/2035	
A2	03/02/2025	17/05/2034	

86011414	STRIA MCPAL TTO GRANADA	17/05/2024	INACTIVA		Ver Detalle
86011414	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	10/02/2022	INACTIVA		Ver Detalle
86011414	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	06/02/2019	INACTIVA		Ver Detalle
86011414	STRIA MCPAL TTO GRANADA	02/12/2015	INACTIVA		Ver Detalle
10298535	STRIA MCPAL TTO GRANADA	07/12/2012	INACTIVA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 86011414 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 03:44 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **EXNHK251AP**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 276452120

PIB
14:19:44

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JENNY CAROLINA OQUENDO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124217119:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:27:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124217119
Código de Verificación	1124217119250719092755

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:20:44 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124217119**

Apellidos y Nombres: **OQUENDO JENNY CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:21:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1124217119** y Nombre: **JENNY CAROLINA OQUENDO .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119981907** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:22:19 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124217119,** Apellidos y Nombres **OQUENDO JENNY CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124217119 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 10:48 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **97SCM5T43P**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276453653

PIB
14:32:22

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS CARDOSO CHALA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7490670:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:28:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7490670
Código de Verificación	7490670250719092804

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:33:23 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7490670**

Apellidos y Nombres: **CARDOSO CHALA JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:34:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7490670** y Nombre: **JESUS CARDOSO CHALA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119983423** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:35:06 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7490670,** Apellidos y Nombres **CARDOSO CHALA JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS** , con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **7490670**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 02:35 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JESUS CARDOSO CHALA

DOCUMENTO:

C.C. 7490670

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

6419356

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

10/06/2010

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
7490670	STRIA MCPAL TTO GRANADA	12/07/2024	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES, AUDÍFONO Y MODIFICACIÓN DE ESPEJOS, PÉRDIDA AUDITIVA LEVE PAL, PÉRDIDA AUDITIVA MODERADAMENTE SEVERA PAMS	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 7490670

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	12/07/2024	12/07/2025	
B2	12/07/2024	12/07/2029	

7490670	STRIA MCPAL TTO GRANADA	25/07/2023	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES, CONDUCIR CON AUDÍFONO BIAURICULAR.	Ver Detalle
7490670	STRIA MCPAL TTO GRANADA	10/08/2022	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES, AUDÍFONO Y MODIFICACIÓN DE ESPEJOS	Ver Detalle
7490670	STRIA MCPAL TTO GRANADA	03/08/2021	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES, CONDUCIR CON AUDÍFONO MONOAURICULAR.	Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7490670 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 02:29 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **BE71DNVJY9**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276454327

PIB
14:37:49

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN ROSA CORTES MENDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120371715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:28:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120371715
Código de Verificación	1120371715250719092813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:38:38 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1120371715**

Apellidos y Nombres: **CORTES MENDEZ CARMEN ROSA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:39:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120371715** y Nombre: **CARMEN ROSA CORTES MENDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119984059** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:39:56 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120371715,** Apellidos y Nombres **CORTES MENDEZ CARMEN ROSA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120371715 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 09:24 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **HLWUTFYN6A**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276455543

PIB
14:48:21

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MILENA CARDOZO DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40448106:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:28:24, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40448106
Código de Verificación	40448106250719092823

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:49:16 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **40448106**

Apellidos y Nombres: **CARDOZO DIAZ SANDRA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:50:00 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40448106** y Nombre: **SANDRA MILENA CARDOZO DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119985429** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:50 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40448106,** Apellidos y Nombres **CARDOZO DIAZ SANDRA MILENA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40448106 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 11:43 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **N3WCZEDF6L**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276456599

PIB
14:56:36

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JEISON FABIAN SALINAS VERANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1120359725:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:29:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1120359725
Código de Verificación	1120359725250719092947

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:57:32 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1120359725**

Apellidos y Nombres: **SALINAS VERANO JEISON FABIAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 02:58:11 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1120359725** y Nombre: **JEISON FABIAN SALINAS VERANO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119986454** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:59:01 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1120359725,** Apellidos y Nombres **SALINAS VERANO JEISON FABIAN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1120359725**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 02:59 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JEISON FABIAN SALINAS VERANO

DOCUMENTO:

C.C. 1120359725

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

100454385

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

11/10/2011

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
1120359725	INST TTOyTTE ACACIAS	15/02/2024	ACTIVA		Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 1120359725

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	15/02/2024	15/02/2027	
B2	15/02/2024	15/02/2034	

1120359725	INST TTOyTTE ACACIAS	15/02/2021	INACTIVA		Ver Detalle
1120359725	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	09/01/2018	INACTIVA		Ver Detalle
1120359725	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	25/11/2015	INACTIVA		Ver Detalle
1120359725	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	06/10/2014	INACTIVA		Ver Detalle
8431720	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	11/10/2011	INACTIVA		Ver Detalle
110010005565232	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTA	05/06/2009	INACTIVA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1120359725 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 04:17 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **EBHKP7UXY9**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276457269

PIB
15:01:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHANNA ROCIO RAMOS GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 40217371:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:29:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	40217371
Código de Verificación	40217371250719092956

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:02:31 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **40217371**

Apellidos y Nombres: **RAMOS GOMEZ JOHANNA ROCIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 03:03:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **40217371** y Nombre: **JOHANNA ROCIO RAMOS GOMEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119987021** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:04:03 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **40217371,** Apellidos y Nombres **RAMOS GOMEZ JOHANNA ROCIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 40217371 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 17/07/2025 03:46 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **86UHQ7E942**

Válida hasta: **15/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276459224

PIB
15:15:58

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE DANILO ANZOLA TRIANA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 17287715:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:30:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	17287715
Código de Verificación	17287715250719093005

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:16:59 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **17287715**

Apellidos y Nombres: **ANZOLA TRIANA JOSE DANILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 03:17:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **17287715** y Nombre: **JOSE DANILO ANZOLA TRIANA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119988956** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:19:00 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **17287715,** Apellidos y Nombres **ANZOLA TRIANA JOSE DANILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS**, con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **17287715**

Fecha de expedición: 18/07/2025

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 18 de julio de 2025 a las 03:21 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

RUNT

Transporte

Consulta Personas

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

NOMBRE COMPLETO:

JOSE DANILO ANZOLA TRIANA

DOCUMENTO:

C.C. 17287715

ESTADO DE LA PERSONA:

ACTIVA

ESTADO DEL CONDUCTOR:

ACTIVO

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Número de inscripción:

12510490

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

03/05/2012

Licencia(s) de conducción

Nro. licencia	OT Expide Lic.	Fecha expedición	Estado	Restricciones	Detalles
17287715	STRIA MCPAL TTO GRANADA	06/03/2025	ACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle

Categorías de la licencia Nro: 17287715

Categoría	Fecha expedición	Fecha vencimiento	Categoría antigua
C2	06/03/2025	06/03/2028	
B2	06/03/2025	06/03/2035	
A2	06/03/2025	06/03/2035	

17287715	STRIA MCPAL TTO GRANADA	08/03/2022	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
17287715	STRIA TTOyTTE MCPAL VILLAVICENCIO	22/06/2017	INACTIVA	CONDUCIR CON LENTES	Ver Detalle
17287715	INST DPTAL TTOyTTE META/RESTREPO	21/04/2014	INACTIVA		Ver Detalle
9345154	INSP TTO MOMPOX	15/05/2012	INACTIVA		Ver Detalle

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 17287715 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 18/07/2025 03:36 PM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **MGHZRPYF97**

Válida hasta: **16/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276460139

PIB
15:23:33

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ERIKA YASMIN RODRIGUEZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1119947389:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:30:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1119947389
Código de Verificación	1119947389250719093014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:24:46 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1119947389**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ PEREZ ERIKA YASMIN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 03:25:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1119947389** y Nombre: **ERIKA YASMIN RODRIGUEZ PEREZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119989879** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:27 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1119947389,** Apellidos y Nombres **RODRIGUEZ PEREZ ERIKA YASMIN**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS** , con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1119947389 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/07/2025 10:56 AM

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Código Verificación: **ZMFUHY7PB6**

Válida hasta: **19/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276460685

PIB
15:27:52

Bogotá DC, 18 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ARTURO CAMACHO SEGURA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7819896:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 19 de julio de 2025, a las 09:30:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7819896
Código de Verificación	7819896250719093022

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:28:37 PM horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **7819896**

Apellidos y Nombres: **CAMACHO SEGURA ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/07/2025 03:29:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7819896** y Nombre: **ARTURO CAMACHO SEGURA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **119990404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:30:09 horas del 18/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7819896,** Apellidos y Nombres **CAMACHO SEGURA ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **TRANSMARCAS SAS** , con NIT **901225029-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

VERIFICADO POR LA INTERVENTORIA